

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 255174

TÍTULO: RUTA AL3: LUCAINENA DE LAS TORRES- TURRILLAS- TABERNAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA (ALMERÍA).

LOCALIDADES: LUCAINENA DE LAS TORRES, TURRILLAS Y TABERNAS (IDA Y VUELTA)

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de servicios y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 255174

TÍTULO: RUTA AL3: LUCAINENA DE LAS TORRES- TURRILLAS- TABERNAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA (ALMERÍA).

LOCALIDADES: LUCAINENA DE LAS TORRES, TURRILLAS Y TABERNAS (IDA Y VUELTA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por el importe de dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (16.661,48 €), IVA incluido.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DOLORES MARTINEZ UTRERA		31/08/2026 16:05:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTJ0TdQZRW7Bn4AVWPbb2656c7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, a fecha de firma electrónica.

La Delegada Territorial
Dolores Martínez Utrera

DOLORES MARTINEZ UTRERA		31/08/2026 16:05:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTJ0TdQZRW7Bn4AVWPbb2656c7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	